

INFORME DE COMISARIO

Machala, 14 de abril del 2020.

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMEORO S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías; y la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin encontrarme dentro de algunos de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, en calidad de comisario de CAMEORO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES), es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de

las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

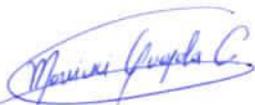
Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los correspondientes Estados financieros y los libros societarios de la compañía.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía CAMEORO S.A., en el aspecto Administrativo Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás disposiciones legales de la Ley de Régimen Tributario Interno, por consiguiente, en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

En mi opinión, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la Situación Financiera de la compañía CAMEORO S.A., al 31 de diciembre del año 2019 de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES).

Atentamente,



Mariuxi Lisbeth Guajala Cajiao
C.C. 0704665801
COMISARIO CAMEORO S.A.